



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDO
DETECTADAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS Y/O
TECNOLÓGICOS**

El Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, en uso de las facultades legales que le otorga la ley y las funciones esenciales otorgadas mediante la Resolución 071 de 16 de febrero de 2016, de conformidad con la Ley 769 de 2002, modificado por la ley 1383 de 2010 y la Ley 1843 de 2017, procede a notificar por aviso las ordenes de comparendo detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos, bajo los siguientes términos:

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría de Tránsito y Transporte y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá, en la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación para algunos de los infractores tabulados a continuación.

Debido a que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta implementó el proceso de Fotodetección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos a partir del 03 de julio de 2019, se procedió a realizar los respectivos procesos de notificación de las infracciones de tránsito detectadas bajo esta modalidad.

Teniendo en cuenta que una serie de comparendos de Fotodetección presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 Ley 769 de 2002 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se

procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del comparendo de Fotodetección de forma personal al haberse remitido conforme a los términos de ley.

Se expide la presente resolución en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Número Comparendo	Fecha Imposición	Tipo Documento Infractor	Documento Infractor	Nombre Infractor
5400100000040747655	2/08/2023	Cédula de Ciudadanía	13198818	FRANCISCO JAVIER CORREDOR QUINTERO
5400100000040747730	2/08/2023	Cédula de Ciudadanía	13198818	FRANCISCO JAVIER CORREDOR QUINTERO
5400100000040739530	15/08/2023	Cédula de Ciudadanía	13198818	FRANCISCO JAVIER CORREDOR QUINTERO
5400100000040739531	15/08/2023	Cédula de Ciudadanía	13198818	FRANCISCO JAVIER CORREDOR QUINTERO

El presente AVISO se fija el martes cinco (05) de noviembre de 2024 a las 8:00 AM, se desfija el martes doce (12) de noviembre de 2024 a las 5:00 PM.

Las ordenes de comparendo detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos que aquí se relacionan se consideran legalmente notificadas al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOAN JOSÉ BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**